

Número de Acuerdo.- DIF-TAB/UT/117/2024
Número de folio SISAI.- 270508500008624
**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN
EN VERSIÓN PÚBLICA**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO (DIF TABASCO). VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Con el Acuse de Recibo de la Solicitud de Información Folio N° 270508500008624, presentada por quien no proporcionó nombre, siendo las 13:51:56 horas, del día 12 de agosto de 2024, por medio de la cual solicitó:

“Respetuosamente solicito se brinde respuesta a las preguntas contenidas en el archivo adjunto.

Rubro	Número	Pregunta
Niñas, niños y adolescentes en Centros de Asistencia Social	1	En el periodo comprendido del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024, ¿Cuántas NNA ingresaron bajo acogimiento residencial en CAS públicos y privados de su entidad federativa?
	2	¿Cuál es el promedio de tiempo en el que permanecen las NNA bajo acogimiento residencial en su entidad federativa?
	3	Al 09 de abril de 2024, ¿Cuál fue el caso de la NNA en su entidad federativa que llevaba más tiempo bajo acogimiento residencial?
Procedimientos para resolver la situación jurídica de NNA	4	Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántos juicios de la pérdida de la patria potestad se iniciaron con respecto a las NNA bajo acogimiento residencial en su entidad? De ellos, ¿cuántos se concluyeron y, por tanto, permitieron a las NNA tener su situación jurídica resuelta?
	5	Mencione tres de los principales obstáculos en el trámite de los juicios de pérdida de patria potestad que no permiten a NNA tener resuelta su situación jurídica de manera pronta.
	6	Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas certificaciones por exposición emitió la PPNNA de su entidad federativa conforme al artículo 30 Bis 1 de la LGDNNA?
	7	Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas certificaciones por abandono emitió la PPNNA de su entidad federativa conforme al artículo 30 Bis 1 de la LGDNNA?
Susceptibilidad de adopción	8	Al 09 de abril de 2024, ¿Cuántas NNA eran susceptibles de adopción? ¿Desde qué fecha fueron jurídicamente susceptibles de adopción?
	9	¿Cuántas de esas NNA no han sido asignadas con una familia certificada como idónea? ¿Cuáles son las razones?

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”**

Manuel Antonio Romero No. 203. Col. Pensiones, C.P. 86169. Villahermosa, Tabasco, México.
Tel. 993-319-17-20, ext. 39481.

	10	¿Qué acciones se realizan en la PPNNA de su entidad federativa en los supuestos en que una o un adolescente bajo acogimiento residencial que ya es susceptible de adopción cumple la mayoría de edad?
	11	De las NNA cuya situación jurídica fue resuelta durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas de ellas y ellos contaron con un informe de adoptabilidad, de conformidad con el artículo 30 Bis 3 de la LGDNNA?
Asignación/acogimiento	12	Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas NNA fueron asignadas a una familia solicitante de adopción? ¿Cuántas de ellas y ellos fueron asignados sin tener resuelta su situación jurídica resuelta?
	13	Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿En cuántos casos y por qué motivos se revocó la asignación de NNA a familias certificadas como idóneas?
	14	¿En su entidad federativa se han asignado distintas familias a una misma NNA? De ser el caso, durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024 ¿Cuántas veces ocurrió?
	15	Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿En cuántos casos y por qué motivos se revocó el acogimiento domiciliario pre-adoptivo?
Procesos judiciales de adopción	16	Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántos procesos judiciales de adopción se tramitaron en su entidad federativa?
	17	De esos procesos judiciales de adopción, en promedio, ¿Cuánto tiempo transcurrió entre su radicación y la fecha de audiencia de adopción?
	18	Mencione tres de los principales obstáculos en el trámite de los procesos judiciales de adopción que dilatan la restitución del derecho a vivir en familia de NNA de manera definitiva. Por ejemplo: exigencia de requisitos adicionales a los previstos por la legislación; negativa de reconocer la validez y legalidad de los procesos de certificación de exposición o abandono de NNA, en términos de la LGDNNA.
	19	En el periodo comprendido del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024, ¿Cuántas NNA se incorporaron a una nueva familia definitivamente en adopción nacional?
	20	En el periodo comprendido del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024, ¿Cuántas NNA se incorporaron a una nueva familia definitivamente en adopción internacional?
Seguimiento post-adoptivo	21	¿Cuál es la periodicidad con la que el personal de la PPNNA y del CAS correspondiente de su entidad federativa lleva a cabo el seguimiento post-adoptivo?
	22	Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas intervenciones/visitas de seguimiento post-adoptivo llevó a cabo el personal de la PPNNA y del CAS correspondiente de su entidad federativa?
Perfil de las NNA incorporadas a una familia	23	¿Cuál era el sexo de las NNA que fueron adoptadas durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024?

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”**

Manuel Antonio Romero No. 203. Col. Pensiones, C.P. 86169. Villahermosa, Tabasco, México.
Tel. 993-319-17-20, ext. 39481.

**DIF**SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA*Sentir y servir***UT**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

de manera definitiva por medio de la adopción	24	¿Qué edad tenían las NNA que fueron adoptadas durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024?
	25	Del total de NNA adoptadas durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas de ellas tenían alguna discapacidad?
	26	Del total de NNA adoptadas durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas de ellos se autoadscribían como miembros de una comunidad indígena?
	27	Del total de NNA adoptadas durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas de ellas eran víctimas de algún delito?
	28	Del total de NNA adoptadas durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas de ellos formaban parte de la comunidad LGBTIQ+?
Perfil de las personas solicitantes de adopción	29	En observancia a la obligación establecida en la fracción III, del artículo 29, de la LGDNNA, se pregunta: En el periodo comprendido del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024, ¿Cuántas personas presentaron una solicitud de adopción?
	30	Cuál era el perfil de las personas solicitantes de adopción? (involucradas entre el 09 de abril 2023-09 abril 2024). Especificar: sexo; edad; orientación sexual; estado civil.
	31	En el periodo comprendido del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024, ¿A cuántas familias solicitantes de adopción les fue autorizada la emisión del certificado de idoneidad en su entidad federativa?
	32	En el periodo comprendido del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024, ¿En cuántos casos y por qué razones la PPNNA de su entidad federativa revocó el certificado de idoneidad?
Duración y criterios en los procesos para evaluar y determinar la idoneidad de las personas solicitantes de adopción	33	En promedio, en su entidad federativa, ¿Cuánto tiempo transcurre entre la fecha de presentación de la solicitud de adopción y la integración del diagnóstico psicológico y el diagnóstico social?
	34	En su entidad federativa, ¿Cuáles son los elementos que integran las entrevistas (personal o en pareja) de trabajo social?
	35	En su entidad federativa, ¿Qué información y documentación contiene el estudio socioeconómico?
	36	En su entidad federativa, ¿Cuáles son los aspectos a evaluar en las entrevistas (personal o en pareja) de psicología?
	37	En su entidad federativa, ¿Cuáles son los cuestionarios, inventarios, test, y/o pruebas que se aplican a las personas solicitantes?
	38	En su entidad federativa, ¿Cuáles son los criterios para aplicar cuestionarios, inventarios, test, y/o pruebas a hijas e hijos (NNA) de las personas solicitantes?

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”**

Manuel Antonio Romero No. 203. Col. Pensiones, C.P. 86169. Villahermosa, Tabasco, México.

Tel. 993-319-17-20, ext. 39481.

	39	En México no hay un criterio claro sobre qué debe tomarse en cuenta para la determinación específica de idoneidad de las personas solicitantes de adopción. En algunos lugares, por ejemplo, únicamente se toma en cuenta el ofrecimiento o deseo de las personas solicitantes de adopción. ¿En su estado cómo se determina el número, sexo y rango de edad de niñas, niños y adolescentes que pueden ser adoptados por aquellas personas consideradas como idóneas?
Capacitaciones	40	Durante el periodo del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024, ¿Qué acciones específicas se realizaron por la PPNNA de su entidad federativa para promover las adopciones?
	41	Durante el periodo del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024, ¿Cuántas y cuáles capacitaciones recibió el personal de la PPNNA de su entidad federativa dedicado a los procesos de su adopción? Especificar el tema, la duración, modalidad de impartición y autoridad que impartió la capacitación.

(sic).

Sin que proporcionara otros datos que faciliten la localización de la información y señalando que desea recibir la información a través del propio Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). - - - - -

Visto lo de cuenta con fundamento en los artículos 3, fracciones VII y XXXIII, 4, 22, 50 fracción III, 130 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, artículos 122 y 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se tiene por recibida la solicitud antes descrita. Se acuerda. - - - - -

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN EN VERSIÓN PÚBLICA

PRIMERO. - Con fundamento en los artículos 4, 6 y 45, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 4, 6, 49, 50, fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es Pública. - -

SEGUNDO. - Con fundamento en los artículos 45, fracciones II, IV y XII y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 50, fracciones III, XI y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública turnó la Solicitud de mérito a la siguiente Unidad Administrativa:

- 1) **Memorándum N°: DIF/UT/324/2024**, de fecha 12 de agosto del año 2024, dirigido a la Procuraduría Estatal de Protección de la Familias y de Las Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Tabasco. - - - - -

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
 Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”**

Manuel Antonio Romero No. 203. Col. Pensiones, C.P. 86169. Villahermosa, Tabasco, México.
 Tel. 993-319-17-20, ext. 39481.

- 2) Memorandum N°: DIF/UT/327/2024, de fecha 15 de agosto del año 2024, dirigido a la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales del Sistema DIF Tabasco. -----
- 3) Invitación al Comité de Transparencia, mediante memorandum N°: DIF/UT/331/2024, de fecha 19 de agosto del año 2024. -----

TERCERO. - Comunicados que fueron atendidos por la **Procuraduría Estatal de Protección de la Familias y de Las Niñas, Niños y Adolescentes** del Sistema DIF Tabasco, mediante memorandum N°: **PROFADE/DIR/0125/2024**, de fecha 19 de agosto de 2024, y recibido en la Unidad de Transparencia en la misma fecha, a las 10:21 horas, y la **Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales** del Sistema DIF Tabasco, mediante memorandum N°: **DIF/DAPVyCA/0203/2024**, de fecha 20 de agosto de 2024, y recibido en la Unidad de Transparencia el 21 de agosto de 2024, a las 12:52 horas. -----

CUARTO. - De lo anterior, la **Procuraduría Estatal de Protección de la Familias y de Las Niñas, Niños y Adolescentes** y la **Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales**, informaron textualmente lo siguiente:

- Preguntas 4 a la 19 y 22 a la 41 de la solicitud. Memorandum No. PROFADE/DIR/0125/2024, de fecha 19 de agosto de 2024. Procuraduría Estatal de Protección de la Familias y de Las Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Tabasco, donde textualmente informa lo siguiente:

Rubro	Número	Pregunta	Respuesta
Niñas, niños y adolescentes en Centros de Asistencia Social	1	En el periodo comprendido del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024, ¿Cuántas NNA ingresaron bajo acogimiento residencial en CAS públicos y privados de su entidad federativa?	No se cuenta con información.
	2	¿Cuál es el promedio de tiempo en el que permanecen las NNA bajo acogimiento residencial en su entidad federativa?	No se cuenta con información.
	3	Al 09 de abril de 2024, ¿Cuál fue el caso de la NNA en su entidad federativa que llevaba más tiempo bajo acogimiento residencial?	No se cuenta con información.
Procedimientos para resolver la situación jurídica de NNA	4	Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántos juicios de la pérdida de la patria potestad se iniciaron con respecto a las NNA bajo acogimiento residencial en su entidad? De ellos, ¿cuántos se concluyeron y,	Ninguno.

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”**

Manuel Antonio Romero No. 203. Col. Pensiones, C.P. 86169. Villahermosa, Tabasco, México.
Tel. 993-319-17-20, ext. 39481.

		por tanto, permitieron a las NNA tener su situación jurídica resuelta?	
	5	Mencione tres de los principales obstáculos en el trámite de los juicios de pérdida de patria potestad que no permiten a NNA tener resuelta su situación jurídica de manera pronta.	Ninguno.
	6	Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas certificaciones por exposición emitió la PPNNa de su entidad federativa conforme al artículo 30 Bis 1 de la LGDNNA?	0
	7	Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas certificaciones por abandono emitió la PPNNa de su entidad federativa conforme al artículo 30 Bis 1 de la LGDNNA?	0
Susceptibilidad de adopción	8	Al 09 de abril de 2024, ¿Cuántas NNA eran susceptibles de adopción? ¿Desde qué fecha fueron jurídicamente susceptibles de adopción?	3 27/07/2023 18/01/2024 18/01/2024
	9	¿Cuántas de esas NNA no han sido asignadas con una familia certificada como idónea? ¿Cuáles son las razones?	8 No se cubren las necesidades del NNA.
	10	¿Qué acciones se realizan en la PPNNa de su entidad federativa en los supuestos en que una o un adolescente bajo acogimiento residencial que ya es susceptible de adopción cumple la mayoría de edad?	No se cuenta con información.
	11	De las NNA cuya situación jurídica fue resuelta durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas de ellas y ellos contaron con un informe de adoptabilidad, de conformidad con el artículo 30 Bis 3 de la LGDNNA?	Todos.
Asignación/acogimiento	12	Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas NNA fueron asignadas a una familia solicitante de adopción? ¿Cuántas de ellas y ellos fueron asignados sin tener resuelta su situación jurídica resuelta?	5 Todas tenían resuelta su situación jurídica.
	13	Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿En cuántos casos y por qué motivos se revocó la asignación de NNA a familias certificadas como idóneas?	2 No se dieron las condiciones necesarias para la adopción.

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”**

Manuel Antonio Romero No. 203. Col. Pensiones, C.P. 86169. Villahermosa, Tabasco, México.
Tel. 993-319-17-20, ext. 39481.

	14	¿En su entidad federativa se han asignado distintas familias a una misma NNA? De ser el caso, durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024 ¿Cuántas veces ocurrió?	Ninguna.
	15	Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿En cuántos casos y por qué motivos se revocó el acogimiento domiciliario pre-adoptivo?	1 No se dieron las condiciones.
Procesos judiciales de adopción	16	Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántos procesos judiciales de adopción se tramitaron en su entidad federativa?	No se cuenta con información.
	17	De esos procesos judiciales de adopción, en promedio, ¿Cuánto tiempo transcurrió entre su radicación y la fecha de audiencia de adopción?	No se cuenta con información.
	18	Mencione tres de los principales obstáculos en el trámite de los procesos judiciales de adopción que dilatan la restitución del derecho a vivir en familia de NNA de manera definitiva. Por ejemplo: exigencia de requisitos adicionales a los previstos por la legislación; negativa de reconocer la validez y legalidad de los procesos de certificación de exposición o abandono de NNA, en términos de la LGDNNA.	Ninguna.
	19	En el periodo comprendido del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024, ¿Cuántas NNA se incorporaron a una nueva familia definitivamente en adopción nacional?	No se cuenta con información.
	20	En el periodo comprendido del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024, ¿Cuántas NNA se incorporaron a una nueva familia definitivamente en adopción internacional?	No se cuenta con información.
	Seguimiento post-adoptivo	21	¿Cuál es la periodicidad con la que el personal de la PPNNA y del CAS correspondiente de su entidad federativa lleva a cabo el seguimiento post-adoptivo?
22		Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas intervenciones/visitas de seguimiento post-adoptivo llevó a cabo el personal de la PPNNA y del CAS correspondiente de su entidad federativa?	2 post – adoptivas.
Perfil de las NNA incorporadas a una familia de manera	23	¿Cuál era el sexo de las NNA que fueron adoptadas durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024?	Ninguno.

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”**

Manuel Antonio Romero No. 203. Col. Pensiones, C.P. 86169. Villahermosa, Tabasco, México.
Tel. 993-319-17-20, ext. 39481.

definitiva por medio de la adopción	24	¿Qué edad tenían las NNA que fueron adoptadas durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024?	0
	25	Del total de NNA adoptadas durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas de ellas tenían alguna discapacidad?	Ninguna.
	26	Del total de NNA adoptadas durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas de ellos se autoadscibían como miembros de una comunidad indígena?	Ninguna.
	27	Del total de NNA adoptadas durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas de ellas eran víctimas de algún delito?	Ninguna.
	28	Del total de NNA adoptadas durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas de ellos formaban parte de la comunidad LGBTQ+?	Ninguna.
Perfil de las personas solicitantes de adopción	29	En observancia a la obligación establecida en la fracción III, del artículo 29, de la LGDNNA, se pregunta: En el periodo comprendido del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024, ¿Cuántas personas presentaron una solicitud de adopción?	9
	30	Cuál era el perfil de las personas solicitantes de adopción? (involucradas entre el 09 de abril 2023-09 abril 2024). Especificar: sexo; edad; orientación sexual; estado civil.	Sexo: Información Confidencial. Edades: Información Confidencial. Estado Civil: Información Confidencial. Orientación Sexual: Información Confidencial.
	31	En el periodo comprendido del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024, ¿A cuántas familias solicitantes de adopción les fue autorizada la emisión del certificado de idoneidad en su entidad federativa?	9
	32	En el periodo comprendido del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024, ¿En cuántos casos y por qué razones la PPNA de su entidad federativa revocó el certificado de idoneidad?	1 Después de la entrega física no se generaron las condiciones para establecer un vínculo positivo.
Duración y criterios en los procesos para evaluar y determinar la idoneidad de las	33	En promedio, en su entidad federativa, ¿Cuánto tiempo transcurre entre la fecha de presentación de la solicitud de adopción y la integración del diagnóstico psicológico y el diagnóstico social?	Un plazo no mayor a 30 días.

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”

Manuel Antonio Romero No. 203. Col. Pensiones, C.P. 86169. Villahermosa, Tabasco, México.
Tel. 993-319-17-20, ext. 39481.



DIF

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Sentir y servir

UT

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

<p>personas solicitantes de adopción</p>	<p>34</p>	<p>En su entidad federativa, ¿Cuáles son los elementos que integran las entrevistas (personal o en pareja) de trabajo social?</p>	<p>1.- Presentación o introducción para crear confianza y comunicación con él o las personas. 2.- conversación o desarrollo del tema. 3.- Recopilación de información. 4.- ejecución de entrevista. 5.- conclusión, donde se realiza un breve resumen de la reunión para poder emitir una opinión. Estos elementos consisten en la combinación preguntas de de datos generales abiertas y cerradas, todas específicas sobre un mismo tema.</p>
	<p>35</p>	<p>En su entidad federativa, ¿Qué información y documentación contiene el estudio socioeconómico?</p>	<p>Contienen generales, datos formación académica, antecedentes familiares, antecedentes laborales "egresos e ingresos", comportamiento social, visita domiciliaria, visita colateral, fotografías y ubicación del lugar o domicilio.</p>
	<p>36</p>	<p>En su entidad federativa, ¿Cuáles son los aspectos a evaluar en las entrevistas (personal o en pareja) de psicología?</p>	<p>Constitutivo psicológico integral, estado emocional Historia actual, familiar, estabilidad biopsicosocial, motivaciones, rectitud de intención y personalidad general.</p>
	<p>37</p>	<p>En su entidad federativa, ¿Cuáles son los cuestionarios, inventarios, test, y/o pruebas que se aplican a las personas solicitantes?</p>	<p>No todos los tes disponibles se pueden aplicar a todas las personas solicitantes de adopción, en razón de la complejidad semántica</p>

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”

Manuel Antonio Romero No. 203. Col. Pensiones, C.P. 86169. Villahermosa, Tabasco, México.
Tel. 993-319-17-20, ext. 39481.



DIF

SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Sentir y servir

UT

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

		de las mismas, por lo que se ocupan pruebas proyectivas como el de láminas RORSCHACH, HTP, Machover, familia, SACKS de frases incompletas y por otra parte se aplican baterías psicométricas como el cuida para solicitantes de adopción, tutores, cuidadores y mediadores, CPS "cuestionario de personalidad situación o CPV "cuestionario de valores personales", no obstante la entrevista clínica es la base de toda la infomación.
38	En su entidad federativa, ¿Cuáles son los criterios para aplicar cuestionarios, inventarios, test, y/o pruebas a hijas e hijos (NNA) de las personas solicitantes?	Los criterios generales se basan en la entrevista clínica, buscando ante todo si existen las disposiciones y voluntades, así como las características necesarias en materias de actitudes y aptitudes para convivir de manera permanente con un nuevo integrante del núcleo familiar, aplicando las pruebas que se consideren pertinentes.
39	En México no hay un criterio claro sobre qué debe tomarse en cuenta para la determinación específica de idoneidad de las personas solicitantes de adopción. En algunos lugares, por ejemplo, únicamente se toma en cuenta el ofrecimiento o deseo de las personas solicitantes de adopción. ¿En su estado cómo se determina el número, sexo y rango de edad de niñas, niños y adolescentes que pueden ser adoptados por aquellas personas consideradas como idóneas?	Siempre se busca que las familias solicitantes cumplan con las características y necesidades de los NNA susceptibles, esto teniendo en cuenta la información obtenida del formato inicial.

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab."**

Manuel Antonio Romero No. 203. Col. Pensiones, C.P. 86169. Villahermosa, Tabasco, México.
Tel. 993-319-17-20, ext. 39481.

Capacitaciones	40	Durante el periodo del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024, ¿Qué acciones específicas se realizaron por la PPNNA de su entidad federativa para promover las adopciones?	Se dan asesorías, sesiones individuales o grupales, donde se explica a detalle el proceso de adopciones y sus implicaciones jurídicas, así mismo se da seguimiento a todas las dudas que puedan presentar las personas interesadas en adoptar.
	41	Durante el periodo del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024, ¿Cuántas y cuáles capacitaciones recibió el personal de la PPNNA de su entidad federativa dedicado a los procesos de su adopción? Especificar el tema, la duración, modalidad de impartición y autoridad que impartió la capacitación.	Armando tiene por lo menos uno en intervenciones en el proceso de adopción y datos de reserva de los NNA.

(Sic)

- **Pregunta 1, 2, 3, 21 y 22** de la solicitud. **Memorándum No. DIF/DAPVyCA/0203/2024**, de fecha 20 de agosto de 2024. **Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales del Sistema DIF Tabasco**, donde textualmente informa lo siguiente:

[...] **“1. En el periodo comprendido del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024. ¿Cuántas NNA ingresaron bajo acogimiento residencial en CAS públicos y privados de su entidad federativa? Ingresaron bajo acogimiento residencial en CAS públicos, un total de 61 NNA. No se cuenta con información respecto a CAS privados, toda vez que no es atribución de esta Dirección.**

2. ¿Cuál es el promedio de tiempo en el que permanecen las NNA bajo acogimiento residencial en su entidad federativa? El promedio de tiempo es de 5.5 años.

3. Al 09 de abril de 2024, ¿Cuál fue el caso de la NNA en su entidad federativa que llevaba más tiempo bajo acogimiento residencial? El caso de violencia familiar y abuso sexual.

21. ¿Cuál es la periodicidad con la que el personal de la PPNNA y del CAS correspondiente de su entidad federativa lleva a cabo el seguimiento post-adoptivo? No se cuenta con alguna información al respecto, toda vez que no es atribución de esta Dirección.

22. Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas intervenciones/visitas de seguimiento post-adoptivo llevó a cabo el personal de la PPNNA y del CAS correspondiente de su

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”**

Manuel Antonio Romero No. 203. Col. Pensiones, C.P. 86169. Villahermosa, Tabasco, México.
Tel. 993-319-17-20, ext. 39481.

entidad federativa?" No se cuenta con alguna información al respecto, toda vez que no es atribución de esta Dirección." (Sic)

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 47 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se convoca al Comité de Transparencia para la confirmación, modificación o revocación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial relacionada con la respuesta del folio del Sistema SISAI No. **270508500008624**. -----

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA "ACUERDOS DEL COMITÉ"

PRIMERO. Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación de información a propuesta del área competente, de conformidad con los preceptos legales citados en el punto III del desahogo del orden del día.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación como confidencial de los datos personales que obran en los documentos materia de la presente acta de sesión.

TERCERO. Se aprueba la versión pública del **memorándum No. PROFADE/DIR/0125/2024**, de fecha **19 de agosto de 2024** y el **memorándum No. PROFADE/DIR/0126/2024**, de fecha **19 de agosto de 2024**.

CUARTO. Se instruye a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publique la presente determinación, así como el acuerdo a través del Sistema de Solicitudes y/o Sistema SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y en su momento, en los Estrados Electrónicos del Portal de Transparencia del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO (DIF TABASCO)." (Sic)

En esa virtud, se cita la parte conducente del artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, misma que establece:

"Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

[...]

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab."**

Manuel Antonio Romero No. 203. Col. Pensiones, C.P. 86169. Villahermosa, Tabasco, México.
Tel. 993-319-17-20, ext. 39481.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.”

La Ley de Protección de Datos en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, define "Datos Personales" como:

“Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entiende por:

[...]

VIII. *Datos Personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas;”*

Por consiguiente, se anexa al presente acuerdo la versión pública del memorándum No. **PROFADE/DIR/0125/2024**, de fecha 19 de agosto de 2024, mismos que contienen el **perfil de las personas solicitantes de adopción (sexo; edad; orientación sexual; estado civil)**, así como las constancias que dan cuenta del proceso de clasificación llevado a cabo por este sujeto obligado.

SEXTO. - Por lo anteriormente expuesto, se ordena poner a disposición del solicitante a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), y en los estrados electrónicos del Portal de Transparencia del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO (DIF TABASCO), los siguientes documentos:

- 1) **Memorándum N°: DIF/UT/324/2024**, de fecha 12 de agosto del año 2024, dirigido a la Procuraduría Estatal de Protección de la Familias y de Las Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Tabasco. -----
- 2) **Memorándum N°: DIF/UT/327/2024**, de fecha 15 de agosto del año 2024, dirigido a la Dirección de Atención a Personas Vulnerables del Sistema DIF Tabasco. -----
- 3) **Memorándum N°: PROFADE/DIR/0125/2024**, de fecha 19 de agosto del año 2024, y recibido en la misma fecha, a las 10:21 horas, signado por la Mtra. Ana Laura Solano Vargas, Procuradora Estatal de Protección de la Familias y de Las Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Tabasco. -----
- 4) **Memorándum N°: DIF/DAPVyCA/0203/2024**, de fecha 20 de agosto del año 2024, y recibido el 21 de agosto de 2024, a las 12:52 horas, signado por la M.A. Heidi Guzmán

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”**

Manuel Antonio Romero No. 203. Col. Pensiones, C.P. 86169. Villahermosa, Tabasco, México.
Tel. 993-319-17-20, ext. 39481.

Enríquez, Directora de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales del Sistema DIF Tabasco. -----

- 5) **Memorándum N°: DIF/UT/331/2024**, de fecha 19 de agosto del año 2024, dirigido a los Integrantes del Comité de Transparencia, firmado por la Lic. Nadia Ema Aguirre Leal, Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Tabasco. -----
- 6) **Acta de la Trigésima Cuarta Sesión de Comité de Transparencia**, de fecha 21 de agosto del 2024.-----

SÉPTIMO. - Es importante hacer del conocimiento del solicitante que la actuación de este Sujeto Obligado, se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendiendo este como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber, por ello el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO (DIF TABASCO), atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho humano de acceso a la información; además, se notificó respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el numeral 138 de la Ley de la materia. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE el presente Acuerdo a través del Sistema de Solicitudes y/o Sistema SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y en su momento, en los Estrados Electrónicos del Portal de Transparencia del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO (DIF TABASCO). - **Cúmplase** -----

Así lo proveyó la **Lic. Nadia Ema Aguirre Leal**, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, ante la Jefa de Departamento de Atención y Seguimiento a Solicitudes de esa unidad administrativa, Lic. **Ángela Patricia León Juárez**, con quien actúa y hace constar quien emite el presente **ACUERDO SIN FIRMA AUTÓGRAFA** de conformidad con el Acuerdo de Simplificación Regulatorio para el trámite de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, gestionadas a través del SISTEMA INFOMEX-TABASCO; publicado en el suplemento número 7096 B del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de fecha 08 de septiembre de 2010. Legalmente actúa y da fe. -----

Solicitud Folio N°: **270508500008624**

Acuerdo N°: **DIF-TAB/UT/117/2024**

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”**

Manuel Antonio Romero No. 203. Col. Pensiones, C.P. 86169. Villahermosa, Tabasco, México.
Tel. 993-319-17-20, ext. 39481.

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE TABASCO (SISTEMA DIF TABASCO)**

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las nueve horas del día veintiuno de agosto del año dos mil veinticuatro, reunidos en el lugar que ocupa la Sala de Juntas de Coordinación del Sistema DIF Tabasco, ubicada en la calle Manuel A. Romero No. 203, Colonia Pensiones, Código Postal 86169 Villahermosa, Tabasco, se encuentra la **MAEE. Yocelin Priego Morales**, Secretaria Técnica; **Lic. Porcia Martel Pavón**, Directora de Atención Ciudadana; y, **L.C.P. Yoly Cecilia López Carrera**, Directora de Planeación, Programación y Presupuesto, siendo la primera de las mencionadas Presidenta de este Comité, a efectos de llevar a cabo la **Trigésima Cuarta Sesión del año 2024**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47, 48 fracciones II, IV y VI, artículo 50, Fracciones III, X y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, artículo 24, fracción I, 44 y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la **Lic. Nadia Ema Aguirre Leal**, Titular de la Unidad de Transparencia, hace del conocimiento de los Integrantes del Comité, que con fecha **12 y 14 de agosto del año dos mil veinticuatro**, se recibió en la Unidad de Transparencia vía Plataforma Nacional (PNT) SISAI, la Solicitud de Acceso a la Información con folio N°: **270508500008624 y 270508500008724**, mediante la cual solicitan lo siguiente:

Folio No. 270508500008624

“Respetuosamente solicito se brinde respuesta a las preguntas contenidas en el archivo adjunto.

Rubro	Número	Pregunta
Niñas, niños y adolescentes en Centros de Asistencia Social	1	En el periodo comprendido del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024, ¿Cuántas NNA ingresaron bajo acogimiento residencial en CAS públicos y privados de su entidad federativa?
	2	¿Cuál es el promedio de tiempo en el que permanecen las NNA bajo acogimiento residencial en su entidad federativa?
	3	Al 09 de abril de 2024, ¿Cuál fue el caso de la NNA en su entidad federativa que llevaba más tiempo bajo acogimiento residencial?
Procedimientos para resolver la situación jurídica de NNA	4	Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántos juicios de la pérdida de la patria potestad se iniciaron con respecto a las NNA bajo acogimiento residencial en su entidad? De ellos, ¿cuántos se concluyeron y, por tanto, permitieron a las NNA tener su situación jurídica resuelta?
	5	Mencione tres de los principales obstáculos en el trámite de los juicios de pérdida de patria potestad que no permiten a NNA tener resuelta su situación jurídica de manera pronta.

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”**

Manuel Antonio Romero No. 203. Col. Pensiones, C.P. 86169. Villahermosa, Tabasco, México.
Tel. 993-319-17-20



DIF

SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Sentir y servir

	6	Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas certificaciones por exposición emitió la PPNNA de su entidad federativa conforme al artículo 30 Bis 1 de la LGDNNA?
	7	Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas certificaciones por abandono emitió la PPNNA de su entidad federativa conforme al artículo 30 Bis 1 de la LGDNNA?
Susceptibilidad de adopción	8	Al 09 de abril de 2024, ¿Cuántas NNA eran susceptibles de adopción? ¿Desde qué fecha fueron jurídicamente susceptibles de adopción?
	9	¿Cuántas de esas NNA no han sido asignadas con una familia certificada como idónea? ¿Cuáles son las razones?
	10	¿Qué acciones se realizan en la PPNNA de su entidad federativa en los supuestos en que una o un adolescente bajo acogimiento residencial que ya es susceptible de adopción cumple la mayoría de edad?
	11	De las NNA cuya situación jurídica fue resuelta durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas de ellas y ellos contaron con un informe de adoptabilidad, de conformidad con el artículo 30 Bis 3 de la LGDNNA?
Asignación/acogimiento	12	Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas NNA fueron asignadas a una familia solicitante de adopción? ¿Cuántas de ellas y ellos fueron asignados sin tener resuelta su situación jurídica resuelta?
	13	Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿En cuántos casos y por qué motivos se revocó la asignación de NNA a familias certificadas como idóneas?
	14	¿En su entidad federativa se han asignado distintas familias a una misma NNA? De ser el caso, durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024 ¿Cuántas veces ocurrió?
	15	Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿En cuántos casos y por qué motivos se revocó el acogimiento domiciliario pre-adoptivo?
Procesos judiciales de adopción	16	Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántos procesos judiciales de adopción se tramitaron en su entidad federativa?
	17	De esos procesos judiciales de adopción, en promedio, ¿Cuánto tiempo transcurrió entre su radicación y la fecha de audiencia de adopción?
	18	Mencione tres de los principales obstáculos en el trámite de los procesos judiciales de adopción que dilatan la restitución del derecho a vivir en familia de NNA de manera definitiva. Por ejemplo: exigencia de requisitos adicionales a los previstos por la legislación; negativa de reconocer la validez y legalidad de los procesos de certificación de exposición o abandono de NNA, en términos de la LGDNNA.
	19	En el periodo comprendido del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024, ¿Cuántas NNA se incorporaron a una nueva familia definitivamente en adopción nacional?

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”**

Manuel Antonio Romero No. 203. Col. Pensiones, C.P. 86169. Villahermosa, Tabasco, México.

Tel. 993-319-17-20

**DIF**SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

TABASCO

Sentir y servir

	20	En el periodo comprendido del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024, ¿Cuántas NNA se incorporaron a una nueva familia definitivamente en adopción internacional?
Seguimiento post-adoptivo	21	¿Cuál es la periodicidad con la que el personal de la PPNNA y del CAS correspondiente de su entidad federativa lleva a cabo el seguimiento post-adoptivo?
	22	Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas intervenciones/visitas de seguimiento post-adoptivo llevó a cabo el personal de la PPNNA y del CAS correspondiente de su entidad federativa?
Perfil de las NNA incorporadas a una familia de manera definitiva por medio de la adopción	23	¿Cuál era el sexo de las NNA que fueron adoptadas durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024?
	24	¿Qué edad tenían las NNA que fueron adoptadas durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024?
	25	Del total de NNA adoptadas durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas de ellas tenían alguna discapacidad?
	26	Del total de NNA adoptadas durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas de ellos se autoadscribían como miembros de una comunidad indígena?
	27	Del total de NNA adoptadas durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas de ellas eran víctimas de algún delito?
	28	Del total de NNA adoptadas durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas de ellos formaban parte de la comunidad LGBTQ+?
Perfil de las personas solicitantes de adopción	29	En observancia a la obligación establecida en la fracción III, del artículo 29, de la LGDNN, se pregunta: En el periodo comprendido del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024, ¿Cuántas personas presentaron una solicitud de adopción?
	30	Cuál era el perfil de las personas solicitantes de adopción? (involucradas entre el 09 de abril 2023-09 abril 2024). Especificar: sexo; edad; orientación sexual; estado civil.
	31	En el periodo comprendido del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024, ¿A cuántas familias solicitantes de adopción les fue autorizada la emisión del certificado de idoneidad en su entidad federativa?
	32	En el periodo comprendido del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024, ¿En cuántos casos y por qué razones la PPNNA de su entidad federativa revocó el certificado de idoneidad?
Duración y criterios en los procesos para evaluar y determinar la idoneidad de las personas solicitantes de adopción	33	En promedio, en su entidad federativa, ¿Cuánto tiempo transcurre entre la fecha de presentación de la solicitud de adopción y la integración del diagnóstico psicológico y el diagnóstico social?
	34	En su entidad federativa, ¿Cuáles son los elementos que integran las entrevistas (personal o en pareja) de trabajo social?

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”**

Manuel Antonio Romero No. 203. Col. Pensiones, C.P. 86169. Villahermosa, Tabasco, México.

Tel. 993-319-17-20



DIF

SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Sentir y servir

	35	En su entidad federativa, ¿Qué información y documentación contiene el estudio socioeconómico?
	36	En su entidad federativa, ¿Cuáles son los aspectos a evaluar en las entrevistas (personal o en pareja) de psicología?
	37	En su entidad federativa, ¿Cuáles son los cuestionarios, inventarios, test, y/o pruebas que se aplican a las personas solicitantes?
	38	En su entidad federativa, ¿Cuáles son los criterios para aplicar cuestionarios, inventarios, test, y/o pruebas a hijas e hijos (NNA) de las personas solicitantes?
	39	En México no hay un criterio claro sobre qué debe tomarse en cuenta para la determinación específica de idoneidad de las personas solicitantes de adopción. En algunos lugares, por ejemplo, únicamente se toma en cuenta el ofrecimiento o deseo de las personas solicitantes de adopción. ¿En su estado cómo se determina el número, sexo y rango de edad de niñas, niños y adolescentes que pueden ser adoptados por aquellas personas consideradas como idóneas?
Capacitaciones	40	Durante el periodo del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024, ¿Qué acciones específicas se realizaron por la PPNNA de su entidad federativa para promover las adopciones?
	41	Durante el periodo del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024, ¿Cuántas y cuáles capacitaciones recibió el personal de la PPNNA de su entidad federativa dedicado a los procesos de su adopción? Especificar el tema, la duración, modalidad de impartición y autoridad que impartió la capacitación.

(sic).

Folio No. 270508500008724

“Respetuosamente solicito se brinde respuesta a las preguntas contenidas en el archivo adjunto.

Rubro	Número	Pregunta
Niñas, niños y adolescentes en Centros de Asistencia Social	1	En el periodo comprendido del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024, ¿Cuántas NNA ingresaron bajo acogimiento residencial en CAS públicos y privados de su entidad federativa?
	2	¿Cuál es el promedio de tiempo en el que permanecen las NNA bajo acogimiento residencial en su entidad federativa?
	3	Al 09 de abril de 2024, ¿Cuál fue el caso de la NNA en su entidad federativa que llevaba más tiempo bajo acogimiento residencial?
Procedimientos para resolver la situación jurídica de NNA	4	Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántos juicios de la pérdida de la patria potestad se iniciaron con respecto a las NNA bajo acogimiento residencial en su entidad? De ellos, ¿cuántos se concluyeron y, por tanto, permitieron a las NNA tener su situación jurídica resuelta?

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”**

Manuel Antonio Romero No. 203. Col. Pensiones, C.P. 86169. Villahermosa, Tabasco, México.
Tel. 993-319-17-20

**DIF**SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIATABASCO *Sentir y servir*

	5	Mencione tres de los principales obstáculos en el trámite de los juicios de pérdida de patria potestad que no permiten a NNA tener resuelta su situación jurídica de manera pronta.
	6	Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas certificaciones por exposición emitió la PPNNA de su entidad federativa conforme al artículo 30 Bis 1 de la LGDNNA?
	7	Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas certificaciones por abandono emitió la PPNNA de su entidad federativa conforme al artículo 30 Bis 1 de la LGDNNA?
Susceptibilidad de adopción	8	Al 09 de abril de 2024, ¿Cuántas NNA eran susceptibles de adopción? ¿Desde qué fecha fueron jurídicamente susceptibles de adopción?
	9	¿Cuántas de esas NNA no han sido asignadas con una familia certificada como idónea? ¿Cuáles son las razones?
	10	¿Qué acciones se realizan en la PPNNA de su entidad federativa en los supuestos en que una o un adolescente bajo acogimiento residencial que ya es susceptible de adopción cumple la mayoría de edad?
	11	De las NNA cuya situación jurídica fue resuelta durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas de ellas y ellos contaron con un informe de adoptabilidad, de conformidad con el artículo 30 Bis 3 de la LGDNNA?
Asignación/acogimiento	12	Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas NNA fueron asignadas a una familia solicitante de adopción? ¿Cuántas de ellas y ellos fueron asignados sin tener resuelta su situación jurídica resuelta?
	13	Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿En cuántos casos y por qué motivos se revocó la asignación de NNA a familias certificadas como idóneas?
	14	¿En su entidad federativa se han asignado distintas familias a una misma NNA? De ser el caso, durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024 ¿Cuántas veces ocurrió?
	15	Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿En cuántos casos y por qué motivos se revocó el acogimiento domiciliario pre-adoptivo?
Procesos judiciales de adopción	16	Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántos procesos judiciales de adopción se tramitaron en su entidad federativa?
	17	De esos procesos judiciales de adopción, en promedio, ¿Cuánto tiempo transcurrió entre su radicación y la fecha de audiencia de adopción?

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”**

Manuel Antonio Romero No. 203. Col. Pensiones, C.P. 86169. Villahermosa, Tabasco, México.

Tel. 993-319-17-20



DIF

SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Sentir y servir

	18	Mencione tres de los principales obstáculos en el trámite de los procesos judiciales de adopción que dilatan la restitución del derecho a vivir en familia de NNA de manera definitiva. Por ejemplo: exigencia de requisitos adicionales a los previstos por la legislación; negativa de reconocer la validez y legalidad de los procesos de certificación de exposición o abandono de NNA, en términos de la LGDNNA.
	19	En el periodo comprendido del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024, ¿Cuántas NNA se incorporaron a una nueva familia definitivamente en adopción nacional?
	20	En el periodo comprendido del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024, ¿Cuántas NNA se incorporaron a una nueva familia definitivamente en adopción internacional?
Seguimiento post-adoptivo	21	¿Cuál es la periodicidad con la que el personal de la PPNNA y del CAS correspondiente de su entidad federativa lleva a cabo el seguimiento post-adoptivo?
	22	Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas intervenciones/visitas de seguimiento post-adoptivo llevó a cabo el personal de la PPNNA y del CAS correspondiente de su entidad federativa?
Perfil de las NNA incorporadas a una familia de manera definitiva por medio de la adopción	23	¿Cuál era el sexo de las NNA que fueron adoptadas durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024?
	24	¿Qué edad tenían las NNA que fueron adoptadas durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024?
	25	Del total de NNA adoptadas durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas de ellas tenían alguna discapacidad?
	26	Del total de NNA adoptadas durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas de ellos se autoadscribían como miembros de una comunidad indígena?
	27	Del total de NNA adoptadas durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas de ellas eran víctimas de algún delito?
	28	Del total de NNA adoptadas durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas de ellos formaban parte de la comunidad LGBTIQ+?
Perfil de las personas solicitantes de adopción	29	En observancia a la obligación establecida en la fracción III, del artículo 29, de la LGDNNA, se pregunta: En el periodo comprendido del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024, ¿Cuántas personas presentaron una solicitud de adopción?
	30	Cuál era el perfil de las personas solicitantes de adopción? (involucradas entre el 09 de abril 2023-09 abril 2024). Especificar: sexo; edad; orientación sexual; estado civil.
	31	En el periodo comprendido del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024, ¿A cuántas familias solicitantes de adopción les fue autorizada la emisión del certificado de idoneidad en su entidad federativa?

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”**

Manuel Antonio Romero No. 203. Col. Pensiones, C.P. 86169. Villahermosa, Tabasco, México.

Tel. 993-319-17-20



DIF

SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

TABASCO

Sentir y servir

	32	<i>En el periodo comprendido del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024, ¿En cuántos casos y por qué razones la PPNNA de su entidad federativa revocó el certificado de idoneidad?</i>
<i>Duración y criterios en los procesos para evaluar y determinar la idoneidad de las personas solicitantes de adopción</i>	33	<i>En promedio, en su entidad federativa, ¿Cuánto tiempo transcurre entre la fecha de presentación de la solicitud de adopción y la integración del diagnóstico psicológico y el diagnóstico social?</i>
	34	<i>En su entidad federativa, ¿Cuáles son los elementos que integran las entrevistas (personal o en pareja) de trabajo social?</i>
	35	<i>En su entidad federativa, ¿Qué información y documentación contiene el estudio socioeconómico?</i>
	36	<i>En su entidad federativa, ¿Cuáles son los aspectos a evaluar en las entrevistas (personal o en pareja) de psicología?</i>
	37	<i>En su entidad federativa, ¿Cuáles son los cuestionarios, inventarios, test, y/o pruebas que se aplican a las personas solicitantes?</i>
	38	<i>En su entidad federativa, ¿Cuáles son los criterios para aplicar cuestionarios, inventarios, test, y/o pruebas a hijas e hijos (NNA) de las personas solicitantes?</i>
	39	<i>En México no hay un criterio claro sobre qué debe tomarse en cuenta para la determinación específica de idoneidad de las personas solicitantes de adopción. En algunos lugares, por ejemplo, únicamente se toma en cuenta el ofrecimiento o deseo de las personas solicitantes de adopción. ¿En su estado cómo se determina el número, sexo y rango de edad de niñas, niños y adolescentes que pueden ser adoptados por aquellas personas consideradas como idóneas?</i>
<i>Capacitaciones</i>	40	<i>Durante el periodo del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024, ¿Qué acciones específicas se realizaron por la PPNNA de su entidad federativa para promover las adopciones?</i>
	41	<i>Durante el periodo del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024, ¿Cuántas y cuáles capacitaciones recibió el personal de la PPNNA de su entidad federativa dedicado a los procesos de su adopción? Especificar el tema, la duración, modalidad de impartición y autoridad que impartió la capacitación.</i>

(sic).

Sin que proporcionara otros datos que faciliten la localización de la información y estableciendo que desea recibir la información mediante el Sistema de Solicitudes y/o Sistema SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y en su momento, en los Estrados Electrónicos del Portal de Transparencia DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO (DIF TABASCO). El comité de transparencia de este Sujeto Obligado analiza y resuelve conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”**

Manuel Antonio Romero No. 203. Col. Pensiones, C.P. 86169. Villahermosa, Tabasco, México.

Tel. 993-319-17-20

- I. Lista de asistencia, y en su caso, declaración de quórum;
- II. Lectura y aprobación del orden del día;
- III. Confirmación, modificación o revocación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial relacionada con las respuestas de los folios del Sistema SISAI No. 270508500008624 y 270508500008724, mismas que se refieren específicamente a:

Folio SISAI No.	Información Requerida	Datos Personales a Clasificar
27050850008624, de fecha 12/08/2024, a las 13:51:56 horas.	<i>"Respetuosamente solicito se brinde respuesta a las preguntas contenidas en el archivo adjunto. [...] Cuál era el perfil de las personas solicitantes de adopción? (involucradas entre el 09 de abril 2023-09 abril 2024). Especificar: sexo; edad; orientación sexual; estado civil."</i> (sic).	Edad, sexo, estado civil y orientación sexual.
27050850008724, de fecha 14/08/2024, a las 13:25:08 horas.	<i>"Respetuosamente solicito se brinde respuesta a las preguntas contenidas en el archivo adjunto. [...] Cuál era el perfil de las personas solicitantes de adopción? (involucradas entre el 09 de abril 2023-09 abril 2024). Especificar: sexo; edad; orientación sexual; estado civil."</i> (sic).	Edad, sexo, estado civil y orientación sexual.

Motivo por el cual la Unidad de Transparencia convocó al Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado con la finalidad de confirmar la clasificación de los datos personales contenidos en el memorándum No. PROFADE/DIR/0125/2024, de fecha 19 de agosto de 2024 y memorándum No. PROFADE/DIR/0126/2024, de fecha 19 de agosto de 2024.

IV. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y verificación de quórum

En lo relativo al punto primero del orden del día, se manifiesta que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que se acredita el quorum legal para sesionar, de conformidad con el artículo 47 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en tal sentido, se procede a dar inicio a la presente sesión.

II. Lectura y aprobación del orden del día. Se procede a dar lectura al orden del día y se pone a consideración de los integrantes del Comité para su discusión y aprobación; mismo que se aprueba por unanimidad.

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab."**

Manuel Antonio Romero No. 203. Col. Pensiones, C.P. 86169. Villahermosa, Tabasco, México.
Tel. 993-319-17-20

Handwritten signatures and initials in blue ink.

III. Confirmación, modificación o revocación en su caso, de la clasificación de la información como confidencial relacionada con las respuestas de los folios del Sistema SISA No. 270508500008624 y 270508500008724, mismas que se refieren específicamente a:

Folio SISA No.	Información Requerida	Datos Personales a Clasificar
270508500008624, de fecha 12/08/2024, a las 13:51:56 horas.	“Respetuosamente solicito se brinde respuesta a las preguntas contenidas en el archivo adjunto. [...] Cuál era el perfil de las personas solicitantes de adopción? (involucradas entre el 09 de abril 2023-09 abril 2024). Especificar: sexo; edad; orientación sexual; estado civil.” (sic).	Edad, sexo, estado civil y orientación sexual.
270508500008724, de fecha 14/08/2024, a las 13:25:08 horas.	“Respetuosamente solicito se brinde respuesta a las preguntas contenidas en el archivo adjunto. [...] Cuál era el perfil de las personas solicitantes de adopción? (involucradas entre el 09 de abril 2023-09 abril 2024). Especificar: sexo; edad; orientación sexual; estado civil.” (sic).	Edad, sexo, estado civil y orientación sexual.

En relación con el presente punto del orden del día, se señala que, la Mtra. Ana Laura Solano Vargas, Procuradora Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Tabasco, a través del **memorándum No. PROFADE/DIR/0125/2024**, de fecha **19 de agosto de 2024** y **memorándum No. PROFADE/DIR/0126/2024**, de fecha **19 de agosto de 2024**, respectivamente, remitió a la Unidad de Transparencia la información solicitada, consistente en: **“Cuál era el perfil de las personas solicitantes de adopción? (involucradas entre el 09 de abril 2023-09 abril 2024). Especificar: sexo; edad; orientación sexual; estado civil.”**

La información en comento se tiene a la vista y, del análisis de la misma, se observa la presencia de los siguientes datos personales:

- Edad
- Sexo
- Estado civil
- Orientación sexual

Los datos personales no pueden ser objeto de divulgación por parte de los sujetos obligados, en virtud que los mismos pertenecen a sus Titulares, y son precisamente estos a los que les corresponde decidir respecto del tratamiento que se otorgue a dichos datos.

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”**

Manuel Antonio Romero No. 203. Col. Pensiones, C.P. 86169. Villahermosa, Tabasco, México.
Tel. 993-319-17-20

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 6to. Apartado A, fracción II de la Carta Magna y los artículos 117, 118, 119, 120 y 124 en su primer y último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el cual prevé:

"Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

[...]

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales."

La Ley de Protección de Datos en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, define "Datos Personales" como:

"Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entiende por:

[...]

VIII. Datos Personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas;"

Se considera que, si bien es cierto que el documento bajo análisis es público, también es cierto, que el dato personal contenido en dicho documento debe ser protegido del escrutinio público.

Dicho dato forma parte del patrimonio informativo de las personas físicas a las que se identifican, por lo que se reconoce que en su carácter de individuo gozan de las garantías otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluida aquella relativa a la privacidad. En tal virtud, dicha información por ser relativa a datos personales, debe protegerse.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de los Criterios de Interpretación del Pleno, señala lo siguiente:

DATOS PERSONALES	SUSTENTO
EDAD Y FECHA DE NACIMIENTO	Que el INAI en la Resolución RRA 0098/17 señaló que tanto la fecha de nacimiento como la edad son datos personales, toda vez que los mismos consisten en información concerniente a una persona física identificada o identificable. Ambos datos están

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab."**

Manuel Antonio Romero No. 203. Col. Pensiones, C.P. 86169. Villahermosa, Tabasco, México.
Tel. 993-319-17-20



DIF

SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

TABASCO *Sentir y servir*

	estrechamente relacionados, toda vez que, al dar a conocer la fecha de nacimiento, se revela la edad de una persona. Se trata de datos personales confidenciales, en virtud de que al darlos a conocer se afectaría la intimidad de la persona titular de los mismos. Por lo anterior, el INAI considera procedente su clasificación, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
SEXO	Que el INAI en sus Resoluciones 1588/16 y RRA 0098/17 determinó que el sexo es considerado un dato personal, pues con él se distinguen las características biológicas y fisiológicas de una persona y que la harían identificada o identificable, por ejemplo, sus órganos reproductivos, cromosomas, hormonas, etcétera; de esta manera se considera que este dato incide directamente en su ámbito privado y, por ende, en su intimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 113, fracción I, de la Ley federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
ESTADO CIVIL	Que en la Resolución RRA 0098/17 el INAI señaló que el estado civil constituye un atributo de la personalidad que se refiere a la posición que ocupa una persona en relación con la familia; en razón de lo anterior, por su propia naturaleza es considerado como un dato personal, en virtud de que incide en la esfera privada de los particulares y, por ello, es clasificado con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
ORIENTACIÓN SEXUAL	La Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en el apartado Trigésimo octavo , señala lo siguiente: Se considera susceptible de clasificarse como información confidencial: I. Los datos personales , entendidos como cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, en términos de la norma aplicable que, de manera enunciativa más no limitativa, se pueden identificar de acuerdo a las siguientes categorías: 1. Datos identificativos: El nombre, alias, pseudónimo, domicilio, código postal, teléfono particular, sexo, estado civil, teléfono celular, firma, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave de Elector, Matrícula del Servicio Militar Nacional, número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, localidad y sección electoral, y análogos.”

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal
“Artículo 113.

Se considera información confidencial:

I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;”

Aunado a lo anterior, este sujeto obligado, en el caso de personas mayores de edad, no cuenta con los consentimientos respectivos para difundir dicho dato, por lo que, no es posible revelar tal información.

Con fundamento en los artículos 48, fracción II, 108, 111, 119 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia CONFIRMA la clasificación de

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”**

Manuel Antonio Romero No. 203. Col. Pensiones, C.P. 86169. Villahermosa, Tabasco, México.
Tel. 993-319-17-20

los datos personales con carácter confidencial, relativa a la: **Edad, sexo, estado civil y orientación sexual**; por no contar con la autorización de su titular para ser difundidos a otras personas. En tal virtud, resulta procedente la elaboración de la versión pública del **memorándum No. PROFADE/DIR/0125/2024**, de fecha **19 de agosto de 2024** y el **memorándum No. PROFADE/DIR/0126/2024**, de fecha **19 de agosto de 2024**, tomando en consideración los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

En esa virtud, en el presente asunto, es procedente realizar la versión pública del documento en cita, en el cual se eliminan los contenidos que resultaron confidenciales; en consecuencia, se instruye a la Unidad de Transparencia a efectos que, siguiendo las directrices de los Lineamientos correspondientes, el área poseedora de la información realice la versión pública del **memorándum No. PROFADE/DIR/0125/2024**, de fecha **19 de agosto de 2024** y el **memorándum No. PROFADE/DIR/0126/2024**, de fecha **19 de agosto de 2024**, remitidos a la Unidad de Transparencia.

ACUERDOS DEL COMITÉ

PRIMERO. Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación de información a propuesta del área competente, de conformidad con los preceptos legales citados en el punto III del desahogo del orden del día.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación como confidencial de los datos personales que obran en los documentos materia de la presente acta de sesión.

TERCERO. Se aprueba la versión pública del **memorándum No. PROFADE/DIR/0125/2024**, de fecha **19 de agosto de 2024** y el **memorándum No. PROFADE/DIR/0126/2024**, de fecha **19 de agosto de 2024**.

CUARTO. Se instruye a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publique la presente determinación, así como el acuerdo a través del Sistema de Solicitudes y/o Sistema SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y en su momento, en los Estrados Electrónicos del Portal de Transparencia del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO (DIF TABASCO).

En cumplimiento al artículo 48, fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procede a dictar la siguiente:

DECLARACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”**

Manuel Antonio Romero No. 203. Col. Pensiones, C.P. 86169. Villahermosa, Tabasco, México.
Tel. 993-319-17-20

En relación con la información que se refiere a: **Edad, sexo, estado civil y orientación sexual**, se manifiesta que los mismos constituyen información confidencial que se clasificó por unanimidad como tal por este Comité de Transparencia.

En tal virtud, de manera solemne se manifiesta que dicha información es confidencial, por los motivos y fundamentos expresamente manifestados en la presente acta.

IV. Clausura

Finalmente, al no haber otro asunto que tratar y para dar por terminado el orden del día, siendo las diez horas del día en que se inició, se declaran clausurados los trabajos de la presente sesión, firmando al margen y al calce quienes intervinieron en esta reunión, para constancia y validez de la misma.

Así lo resolvieron, con el voto unánime en todos los asuntos del orden del día, los integrantes del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia presente en esta sesión.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA

L.C.P. YOLY CECILIA LÓPEZ
CARRERA



PRESIDENTE

MAEE. YOCELIN PRIEGO
MORALES

VOCAL

LIC. PORCIA MARTEL
PAVÓN

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”**

Manuel Antonio Romero No. 203. Col. Pensiones, C.P. 86169. Villahermosa, Tabasco, México.

Tel. 993-319-17-20



Unidad de Transparencia
Memorándum: **DIF/UT/331/2024**
Asunto: **Solicitud de intervención del Comité**
Villahermosa, Tabasco, 19 de agosto de 2024



INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO (DIF TABASCO)
P R E S E N T E:

Por este conducto me permito invitar a usted, a la **Sesión Trigésima Cuarta** del COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DIF TABASCO, donde se tratarán 02 asuntos turnados por la Titular de la Unidad de Transparencia, por lo que solicita la intervención del Comité de Transparencia.

Por lo anterior, me permito hacerles de su conocimiento que, se recibió la solicitud de acceso a la información vía SISAI el **12 y 14 de agosto de 2024**, con los números de folio que se detallan en la siguiente tabla y en las que solicitan:

Folio SISAI No.:	Información Requerida	Datos Personales a Clasificar
27050850008624, de fecha 12/08/2024, a las 13:51:56 horas.	"Respetuosamente solicito se brinde respuesta a las preguntas contenidas en el archivo adjunto. [...] Cuál era el perfil de las personas solicitantes de adopción? (involucradas entre el 09 de abril 2023-09 abril 2024). Especificar: sexo; edad; orientación sexual; estado civil." (sic).	Edad, sexo estado civil y orientación sexual.
27050850008724, de fecha 14/08/2024, a las 13:25:08 horas.	"Respetuosamente solicito se brinde respuesta a las preguntas contenidas en el archivo adjunto. [...] Cuál era el perfil de las personas solicitantes de adopción? (involucradas entre el 09 de abril 2023-09 abril 2024). Especificar: sexo; edad; orientación sexual; estado civil." (sic).	Edad, sexo estado civil y orientación sexual.

La respuesta a dicha solicitud contiene datos confidenciales, por lo cual se solicita la consideración de este Comité de Transparencia con la finalidad de que se pronuncie respecto de la clasificación de la información como confidencial.

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab."**
Manuel Antonio Romero No. 203. Col. Pensiones, C.P. 86169. Villahermosa, Tabasco, México.
Tel. 993-319-17-20, ext. 39481



Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 48 fracción II y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se les convoca para celebrar sesión, misma que tendrá verificativo a las **09:00 horas** del día **21 de agosto de la presente anualidad**, en la Sala de Juntas de la Coordinación.

Se anexa al presente memorándum el Orden del Día para la sesión antes mencionada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando a sus órdenes.

Atentamente

Lic. Nadia Ema Aguirre Leal

Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema para el
Desarrollo Integral de la Familia del Estado (DIF TABASCO)

C.c.p. Archivo.

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”**
Manuel Antonio Romero No. 203. Col. Pensiones, C.P. 86169. Villahermosa, Tabasco, México.
Tel. 993-319-17-20, ext. 39481

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Análisis y aprobación, en su caso, del pedimento realizado a través del memorándum **DIF/UT/331/2024**, de fecha **19 agosto de 2024**, signado por la Lic. Nadia Ema Aguirre Leal, Titular de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, mediante el cual hace del conocimiento las solicitudes de acceso a la información presentadas vía SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia, tal y como se detallan a continuación:

Folio SISAI No.:	Información Requerida	Datos Personales a Clasificar
27050850008624, de fecha 12/08/2024, a las 13:51:56 horas.	“Respetuosamente solicito se brinde respuesta a las preguntas contenidas en el archivo adjunto. [...] Cuál era el perfil de las personas solicitantes de adopción? (involucradas entre el 09 de abril 2023-09 abril 2024). Especificar: sexo; edad; orientación sexual; estado civil.” (sic).	Edad, sexo estado civil y orientación sexual.
27050850008724, de fecha 14/08/2024, a las 13:25:08 horas.	“Respetuosamente solicito se brinde respuesta a las preguntas contenidas en el archivo adjunto. [...] Cuál era el perfil de las personas solicitantes de adopción? (involucradas entre el 09 de abril 2023-09 abril 2024). Especificar: sexo; edad; orientación sexual; estado civil.” (sic).	Edad, sexo estado civil y orientación sexual.

- IV. Clausura de la reunión.

Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Tabasco. Información Confidencial conforme al Acta de la Trigésima Cuarta Sesión del Comité de Transparencia, de fecha 21 de agosto de 2024. Datos testados: edad, sexo, estado civil y orientación sexual de personas solicitantes de adopción. Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

Villahermosa, Tabasco; 19 de agosto de 2024.
Memorándum: PROFADE/DIR/0125/2024.
Asunto: Se informa.

Lic. Nadia Ema Aguirre Leal.

Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Tabasco).

PRESENTE:

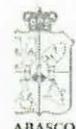


En relación a la solicitud de información presentada por **quien no proporciona nombre**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **270508500008624**, mediante la cual se requiere:

“Respetuosamente solicito se brinde respuesta a las siguientes preguntas contenidas en el archivo adjunto.” (Sic.)

Respuesta:

Rubro	No	Pregunta	Respuesta
Niñas, niños y adolescentes en Centros de Asistencia Social	1	En el periodo comprendido del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024, ¿Cuántas NNA ingresaron bajo acogimiento residencial de CAS públicos y privados de su entidad federativa?	No se cuenta con información.
	2	¿Cuál es el promedio de tiempo en el que permanecen las NNA bajo acogimiento residencial en su entidad federativa?	No se cuenta con información.
	3	Al 09 de abril de 2024, ¿Cuál fue el caso de la NNA en su entidad federativa que llevaba más tiempo bajo acogimiento residencial?	No se cuenta con información.
Procedimiento para resolver la situación jurídica de NNA	4	Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántos juicios de la pérdida de la patria potestad se iniciaron con respecto a las NNA bajo acogimiento residencial en su entidad? De ellos, ¿cuántos se concluyeron y, por tanto, permitieron a las NNA tener su situación jurídica resuelta?	Ninguno.
	5	Mencione tres de los principales obstáculos en el trámite de los juicios de pérdida de la patria potestad que no permiten a NNA tener resuelta su situación jurídica de manera pronta.	Ninguno.
	6	Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas certificaciones por exposición emitió la PPNNA de su entidad federativa conforma al artículo 30 Bis 1 de la LGDNNNA?	0
	7	Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas certificaciones por abandono emitió la PPNNA de su entidad federativa conforma al artículo 30 Bis 1 de la LGDNNNA?	0

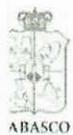
**DIF**SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Sentir y servir

PROFADEPROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN
DE LA FAMILIA Y DE LOS DERECHOS DE
LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTESProcuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas,
Niños y Adolescentes del Sistema DIF Tabasco. Información Confidencial conforme
al Acta de la Trigésima cuarta Sesión del Comité de Transparencia, de fecha 21 de
agosto de 2024. Datos testados: edad, sexo, estado civil y orientación sexual de
personas solicitantes de adopción. Artículo 124 de la Ley de Transparencia y

Susceptibilidad de adopción	8	Al 09 de abril de 2024, ¿Cuántas NNA eran susceptibles de adopción? ¿Desde qué fecha fueron jurídicamente susceptibles de adopción?	3 27/07/2023 18/01/2024 18/01/2024
	9	¿Cuántas de esas NNA no han sido asignadas con una familia certificada como idónea? ¿Cuáles son las razones?	8 No se cubren las necesidades del NNA.
	10	¿Qué acciones se realizan en la PPNNA de su entidad federativa en los supuestos en que una o un adolescente bajo acogimiento residencial que ya es susceptible de adopción cumple la mayoría de edad?	No se cuenta con la información.
	11	De las NNA cuya situación jurídica fue resuelta durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas de ellas y ellos contaron con un informe de adoptabilidad, de conformidad con el artículo 30 Bis 3 de la LGDNNA?	Todos.
Asignación/acogimiento	12	Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas NNA fueron asignadas a una familia solicitante de adopción? ¿Cuántas de ellas y ellos fueron asignados sin tener resuelta su situación jurídica resuelta?	5 Todas tenían resuelta su situación jurídica.
	13	Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿En cuántos casos y por qué motivos se revocó la asignación de NNA a familia certificadas como idóneas?	2 No se dieron las condiciones necesarias para la adopción.
	14	¿En su entidad federativa se han asignado distintas familias a una misma NNA? De ser el caso, durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024 ¿Cuántas veces ocurrió?	Ninguna.
	15	Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿En cuántos casos y por que motivos se revocó el acogimiento domiciliario pre-adoptivo?	1 No se dieron las condiciones.
Procesos judiciales de adopción	16	Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántos procesos judiciales de adopción se tramitaron en su entidad federativa?	No se cuenta con esa información.
	17	De esos procesos judiciales de adopción, en promedio, ¿Cuánto tiempo transcurrió entre su radicación y la fecha de audiencia de adopción?	No se cuenta con esa información.
	18	Mencione tres de los principales obstáculos en el trámite de los procesos judiciales de adopción que dilatan la restitución del derecho a vivir en familia de NNA de manera definitiva. Por ejemplo: exigencia de requisitos adicionales a los previstos por la legislación; negativa de reconocer la validez y legalidad de los procesos de certificación de exposición o abandono de NNA, en términos de la LGDNNA.	Ninguna.
	19	En el periodo comprendido del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024, ¿Cuántas NNA se incorporaron a una nueva familia definitivamente en adopción nacional?	No se cuenta con esa información.

	20	En el periodo comprendido del 09 de abril 2023 al 09 de abril de 2024, ¿Cuántas NNA se incorporaron a una nueva familia definitivamente en adopción internacional?	No se cuenta información.
Seguimiento post-adoptivo	21	¿Cuál es la periodicidad con la que el personal de la PPNNA y del CAS correspondiente de su entidad federativa lleva a cabo el seguimiento post-adoptivo?	De manera semestral durante tres años.
	22	Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas intervenciones/visitas de seguimiento post-adoptivo llevó a cabo el personal de la PPNNA y del CAS correspondiente de su entidad federativa?	2 post – adoptivas.
Perfil de las NNA incorporadas a una familia de manera definitiva por medio de la adopción	23	¿Cuál era el sexo de las NNA que fueron adoptadas durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024?	ninguno
	24	¿Qué edad tenían las NNA que fueron adoptadas durante el 09 de abril de 2023 y 09 de abril de 2024	0
	25	Del total de NNA adoptadas durante el 09 de abril de 2023 y 09 de abril de 2024 ¿Cuántas de ellas tenían alguna discapacidad?	Ninguna.
	26	Del total de NNA adoptadas durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas de ellos se autoadscribían como miembros de una comunidad indígena?	Ninguna.
	27	Del total de NNA adoptadas durante el 09 de abril de 2023 y 09 de abril de 2024, ¿Cuántas de ellas eran víctimas de algún delito?	Ninguna.
	28	Del total de NNA adoptadas durante el 09 de abril de 2023 y 09 de abril de 2024, ¿Cuántas de ellos formaban parte de la comunidad LGBTIQ+?	Ninguna.
Perfil de las personas solicitantes de adopción	29	En observancia a la obligación establecida en la fracción III, del artículo 29, de la LGDNNA, se pregunta: En el periodo comprendido del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024 ¿Cuántas personas presentaron una solicitud de adopción?	9
	30	¿Cuál era el perfil de las personas solicitantes de adopción? (involucradas entre el 09 de abril 2023-09 de abril 2024). Especificar: sexo; edad; orientación sexual; estado civil.	Sexo: ██████████ ██████████ Edades: ██████████ ██████████ Estado civil ██████████ ██████████ Orientación sexual: ██████████
	31	En el periodo comprendido del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024, ¿A cuántas familias solicitantes de adopción les fue autorizada la emisión del certificado de idoneidad en su entidad federativa?	9
	32	En el periodo comprendido del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024 ¿En cuántos casos y por qué razones la PPNNA de su entidad federativa revocó el certificado de idoneidad?	1 Después de la entrega física no se generaron las condiciones para establecer un vínculo positivo.

**DIF**

SECRETARÍA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Sentir y servir

PROFADE

PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE LA FAMILIA Y DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Tabasco. Información Confidencial conforme al Acta de la Trigésima Cuarta Sesión del Comité de Transparencia, de fecha 21 de agosto de 2024. Datos testados: edad, sexo, estado civil y orientación sexual de personas solicitantes de adopción. Artículo 124 de la Ley de

Duración y criterios en los procesos para evaluar y determinar la idoneidad de las personas solicitantes de adopción.

33	En promedio en su entidad federativas, ¿Cuánto tiempo transcurre entre la fecha de presentación de la solicitud de adopción y la integración del diagnóstico psicológico y el diagnóstico social?	Un plazo no mayor a 30 días.
34	En su entidad federativa ¿Cuáles son los elementos que integran las entrevistas (personal o en pareja) de trabajo social?	<p>1.- Presentación o introducción para crear confianza y comunicación con él o las personas.</p> <p>2.- conversación o desarrollo del tema.</p> <p>3.- Recopilación de información.</p> <p>4.- ejecución de entrevista.</p> <p>5.- conclusión, donde se realiza un breve resumen de la reunión para poder emitir una opinión.</p> <p>Estos elementos consisten en la combinación de preguntas de datos generales abiertas y cerradas, todas específicas sobre un mismo tema.</p>
35	En su entidad federativa ¿Qué información y documentación contiene el estudio socioeconómico?	<p>Contienen datos generales, formación académica, antecedentes familiares, antecedentes laborales "egresos e ingresos", comportamiento social, visita domiciliaria, visita colateral, fotografías y ubicación del lugar o domicilio.</p>
36	En su entidad federativa ¿Cuáles son los aspectos a evaluar en las entrevistas (personal o en pareja) de psicología?	<p>Constitutivo psicológico integral, estado emocional actual, historia familiar, estabilidad biopsicosocial, motivaciones, rectitud de intención y personalidad general.</p>
37	En su entidad federativa ¿Cuáles son los cuestionarios, inventarios, test, y/o pruebas que se aplican a las personas solicitantes?	<p>No todos los tes disponibles se pueden aplicar a todas las personas solicitantes de adopción, en razón de la complejidad semántica de las mismas, por lo que se ocupan pruebas proyectivas como el de</p>

**DIF**SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA*Sentir y servir***PROFADE**PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN
DE LA FAMILIA Y DE LOS DERECHOS DE
LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTESProcuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas,
Niños y Adolescentes del Sistema DIF Tabasco. Información Confidencial conforme
al Acta de la Trigésima Cuarta Sesión del Comité de Transparencia, de fecha 21 de
agosto de 2024. Datos testados: edad, sexo, estado civil y orientación sexual de
personas solicitantes de adopción. Artículo 124 de la Ley de Transparencia y

			láminas RORSCHACH, HTP, Machover, familia, SACKS de frases incompletas y por otra parte se aplican baterías psicométricas como el cuida para solicitantes de adopción, tutores, cuidadores y mediadores, CPS "cuestionario de personalidad situacional o CPV "cuestionario de valores personales", no obstante la entrevista clínica es la base de toda la información.
	38	En su entidad federativa, ¿Cuáles son los criterios para aplicar cuestionarios, inventarios, test, y/o pruebas a hijas e hijos (NNA) de las personas solicitantes?	Los criterios generales se basan en la entrevista clínica, buscando ante todo si existen las disposiciones y voluntades, así como las características necesarias en materias de actitudes y aptitudes para convivir de manera permanente con un nuevo integrante del núcleo familiar, aplicando las pruebas que se consideren pertinentes.
	39	En México no hay un criterio claro sobre qué debe de tomarse en cuenta para la determinación específica de idoneidad de las personas solicitantes de adopción. En algunos lugares, por ejemplo, únicamente se toma en cuenta el ofrecimiento o deseo de las personas solicitantes de adopción. ¿En su estado cómo se determina el número, sexo y rango de edad de niñas, niños y adolescentes que puedan ser adoptados por aquellas personas consideradas como idóneas?	Siempre se busca que las familias solicitantes cumplan con las características y necesidades de los NNA susceptibles, esto teniendo en cuenta la información obtenida del formato inicial.
Capacitaciones	40	Durante el periodo del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024, ¿Qué acciones específicas se realizaron por la PPNNA de su entidad federativa para promover las adopciones?	Se dan asesorías, sesiones individuales o grupales, donde se explica a detalle el proceso de adopciones y sus implicaciones jurídicas, así mismo se da seguimiento a todas las dudas que puedan presentar las personas interesadas en adoptar.



DIF

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Sentir y servir

PROFADE

PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE LA FAMILIA Y DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

	<p>41 Durante el periodo del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024, ¿Cuántas y cuáles capacitaciones recibió el personal de la PPNNA de su entidad federativa dedicado a los procesos de su adopción? Especificar el tema, la duración, modalidad de impartición y autoridad que impartió la capacitación.</p>	<p>Armando tiene por lo menos uno en intervenciones en el proceso de adopción y datos de reserva de los NNA.</p>
--	--	--

Lo anterior, es informado de conformidad a los artículos 29, 30 Bis 1, 30 Bis 3, 122 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco.

Atentamente

Mtra. Ana Laura Solano Vargas.

Procuradora Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Tabasco.



C.e.p.- Archivo.

Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF Tabasco. Información Confidencial conforme al Acta de la Trigésima Cuarta Sesión del Comité de Transparencia, de fecha 21 de agosto de 2024. Datos testados: edad, sexo, estado civil y orientación sexual de personas solicitantes de adopción. Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso

MEMORÁNDUM NO. DIF/DAPVyCA/0203/2024

ASUNTO: CONTESTACIÓN A
SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Villahermosa, Tabasco a 20 de Agosto de 2024

Lic. Nadia Ema Aguirre Leal
Titular de la Unidad de Transparencia
del Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia
Presente:



En atención al memorándum número: DIF/UT/327/2024 de fecha 15 de agosto del presente año, mediante el cual remite a esta **Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales**, la solicitud de información recibida de la Plataforma Nacional de Transparencia SISAI, identificada con el número de folio: **270508500008624**, presentada por la persona que dijo llamarse **por quien no proporcionó nombre**.

Con fundamento al art. 51, del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado (DIF Tabasco), y las atribuciones que me son conferidas como **Directora de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales**, le informo al respecto lo siguiente, en específico en lo relativo a las preguntas 1, 2, 3, 21 y 22:

"1. En el periodo comprendido del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024. ¿Cuántas NNA ingresaron bajo acogimiento residencial en CAS públicos y privados de su entidad federativa? Ingresaron bajo acogimiento residencial en CAS públicos, un total de 61 NNA. No se cuenta con información respecto a CAS privados, toda vez que no es atribución de esta Dirección.

2. ¿Cuál es el promedio de tiempo en el que permanecen las NNA bajo acogimiento residencial en su entidad federativa? El promedio de tiempo es de 5.5 años.

3. Al 09 de abril de 2024, ¿Cuál fue el caso de la NNA en su entidad federativa que llevaba más tiempo bajo acogimiento residencial? El caso de violencia familiar y abuso sexual.

21. ¿Cuál es la periodicidad con la que el personal de la PPNNA y del CAS correspondiente de su entidad federativa lleva a cabo el seguimiento post-adoptivo? No se cuenta con alguna información al respecto, toda vez que no es atribución de esta Dirección.

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab."**
Cerrada de Macayos S/N (Privada 3), Col. El Recreo, C.P. 86020, Villahermosa, Tabasco
Tel. 3191720 EXT. 39600

22. Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas intervenciones/visitas de seguimiento post-adoptivo llevó a cabo el personal de la PPNNA y del CAS correspondiente de su entidad federativa?" No se cuenta con alguna información al respecto, toda vez que no es atribución de esta Dirección.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


M.A. Heidi Guzmán Enríquez
Directora de Atención a Personas
Vulnerables y Centros Asistenciales



C.C.P. Psic. Celia Margarita Bosch Muñoz, Coordinadora General del Sistema DIF Tabasco.
C.C.P. Archivo

Revisó
Lic. Daniel Rodríguez Rugerio
Subdirector de Atención a Centros Asistenciales

Elaboró
Lic. Ana Beatriz Flores Pérez
Jefa de Departamento "A"



DIF

SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

TABASCO

Sentir y servir

UT

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

Memorándum: **DIF/UT/327/2024**

Asunto: **Solicitud de Información**

Villahermosa, Tabasco, 15 de agosto de 2024

M. A. Heidi Guzmán Enríquez

Directora de Atención a Personas Vulnerables y
Centros Asistenciales del Sistema DIF- Tabasco.

Presente:

En relación a la solicitud de información presentada **por quien no proporcionó nombre**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio número: **270508500008624**, mediante el cual requiere:

"Respetuosamente solicito se brinde respuesta a las preguntas contenidas en el archivo adjunto."
(Sic)

Pido su colaboración para realizar una búsqueda de la información solicitada en el documento adjunto, en sus registros físicos, digitales y electrónicos de todas y cada una de las áreas adscritas a la Dirección de su cargo; en específico en lo relativo a las preguntas 1, 2, 3, 21 y 22: **1. En el periodo comprendido del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024, ¿Cuántas NNA ingresaron bajo acogimiento residencial en CAS públicos y privados de su entidad federativa?, 2. ¿Cuál es el promedio de tiempo en el que permanecen las NNA bajo acogimiento residencial en su entidad federativa?, 3. Al 09 de abril de 2024, ¿Cuál fue el caso de la NNA en su entidad federativa que llevaba más tiempo bajo acogimiento residencial?, 21. ¿Cuál es la periodicidad con la que el personal de la PPNNA y del CAS correspondiente de su entidad federativa lleva a cabo el seguimiento post-adoptivo? y 22. Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas intervenciones/visitas de seguimiento post-adoptivo llevó a cabo el personal de la PPNNA y del CAS correspondiente de su entidad federativa?** (Sic); agradeciendo envíe su respuesta de **disponibilidad** a más tardar el día **22 de agosto de 2024**.

Es importante mencionar, que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco, establece términos distintos para cada supuesto, por lo que, sí es el caso, deberá hacerlo del conocimiento de la Unidad de Transparencia, conforme los plazos establecidos en la siguiente tabla:

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab."**
Manuel Antonio Romero No. 203. Col. Pensiones, C.P. 86169. Villahermosa, Tabasco, México.
Tel. 993-319-17-20, ext. 39481



DIF

SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Sentir y servir

UT

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Notoria Incompetencia (Art. 142.)	3 días hábiles 15/08/2024
Prevención de la Solicitud (aclarar o corregir) Art. 131, párrafo 4. Disponibilidad de Información que ya esté accesible al público por diversos medios. Art. 136	5 días hábiles 19/08/2024
Declaración de Inexistencia de la Información Art. 144 (realizar procedimiento de búsqueda exhaustiva aprobado por el Comité de Transparencia). Ampliación del plazo para responder la solicitud Art. 138 (aprobado por el Comité de Transparencia). Negativa de Información por ser confidencial o reservada Art. 138. Contestar la solicitud Art. 138	15 días hábiles 02/09/2024

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 50, fracción XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, y 20, fracción XXII, del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo quedando a sus órdenes.

Atentamente

Lic. Nadia Ema Aguirre Leal
Titular de la Unidad de Transparencia
del Sistema para el Desarrollo Integral
de la Familia del Estado (DIF Tabasco)JT



C.c.p. C. Celia Margarita Bosch Muñoz, Coordinadora General del Sistema DIF Tabasco.
C.c.p. Archivo.

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”**
Manuel Antonio Romero No. 203. Col. Pensiones, C.P. 86169. Villahermosa, Tabasco, México.
Tel. 993-319-17-20, ext. 39481



Daysi
9:45 hrs

Unidad de Transparencia
Memorándum: DIF/UT/324/2024
Asunto: **Solicitud de Información**
Villahermosa, Tabasco, 12 de agosto de 2024

Mtra. Ana Laura Solano Vargas

Procuradora Estatal de Protección de la Familia y de los
Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF- Tabasco.
Presente:

En relación a la solicitud de información presentada **por quien no proporcionó nombre**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio número: **270508500008624**, mediante el cual requiere:

“Respetuosamente solicito se brinde respuesta a las preguntas contenidas en el archivo adjunto.”
(Sic)

Pido su colaboración para realizar una búsqueda de la información solicitada en el documento adjunto, en sus registros físicos, digitales y electrónicos de todas y cada una de las áreas adscritas a la Procuraduría de su cargo; agradeciendo envíe su respuesta de **disponibilidad** a más tardar el día **19 de agosto de 2024**.

Es importante mencionar, que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco, establece términos distintos para cada supuesto, por lo que, sí es el caso, deberá hacerlo del conocimiento de la Unidad de Transparencia, conforme los plazos establecidos en la siguiente tabla:

Notoria Incompetencia (Art. 142.)	3 días hábiles 15/08/2024
Prevención de la Solicitud (aclarar o corregir) Art. 131, párrafo 4. Disponibilidad de Información que ya esté accesible al público por diversos medios. Art. 136	5 días hábiles 19/08/2024
Declaración de Inexistencia de la Información Art. 144 (realizar procedimiento de búsqueda exhaustiva aprobado por el Comité de Transparencia). Ampliación del plazo para responder la solicitud Art. 138 (aprobado por el Comité de Transparencia). Negativa de Información por ser confidencial o reservada Art. 138. Contestar la solicitud Art. 138	15 días hábiles 02/09/2024

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”**
Manuel Antonio Romero No. 203. Col. Pensiones, C.P. 86169. Villahermosa, Tabasco, México.
Tel. 993-319-17-20, ext. 39481

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 50, fracción XI, de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del estado de Tabasco, y 20, fracción XXII, del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo quedando a sus órdenes.

Atentamente


Lic. Nadia Ema Aguirre León
Titular de la Unidad de Transparencia
del Sistema para el Desarrollo Integral
de la Familia del Estado (DIF Tabasco)



C.c.p. C. Celia Margarita Bosch Muñoz, Coordinadora General del Sistema DIF Tabasco.
C.c.p. Archivo.

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab.”**
Manuel Antonio Romero No. 203. Col. Pensiones, C.P. 86169. Villahermosa, Tabasco, México.
Tel. 993-319-17-20, ext. 39481

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

Rubro	Número	Pregunta	Respuesta
Niñas, niños y adolescentes en Centros de Asistencia Social	1	En el periodo comprendido del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024, ¿Cuántas NNA ingresaron bajo acogimiento residencial en CAS públicos y privados de su entidad federativa?	
	2	¿Cuál es el promedio de tiempo en el que permanecen las NNA bajo acogimiento residencial en su entidad federativa?	
	3	Al 09 de abril de 2024, ¿Cuál fue el caso de la NNA en su entidad federativa que llevaba más tiempo bajo acogimiento residencial?	
Procedimientos para resolver la situación jurídica de NNA	4	Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántos juicios de la pérdida de la patria potestad se iniciaron con respecto a las NNA bajo acogimiento residencial en su entidad? De ellos, ¿cuántos se concluyeron y, por tanto, permitieron a las NNA tener su situación jurídica resuelta?	
	5	Mencione tres de los principales obstáculos en el trámite de los juicios de pérdida de patria potestad que no permiten a NNA tener resuelta su situación jurídica de manera pronta.	
	6	Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas certificaciones por exposición emitió la PPNNA de su entidad federativa conforme al artículo 30 Bis 1 de la LGDNNA?	
Susceptibilidad de adopción	7	Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas certificaciones por abandono emitió la PPNNA de su entidad federativa conforme al artículo 30 Bis 1 de la LGDNNA?	
	8	Al 09 de abril de 2024, ¿Cuántas NNA eran susceptibles de adopción? ¿Desde qué fecha fueron jurídicamente susceptibles de adopción?	
	9	¿Cuántas de esas NNA no han sido asignadas con una familia certificada como idónea? ¿Cuáles son las razones?	
	10	¿Qué acciones se realizan en la PPNNA de su entidad federativa en los supuestos en que una o un adolescente bajo acogimiento residencial que ya es susceptible de adopción cumple la mayoría de edad?	
Asignación/acogimiento	11	De las NNA cuya situación jurídica fue resuelta durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas de ellas y ellos contaron con un informe de adoptabilidad, de conformidad con el artículo 30 Bis 3 de la LGDNNA?	
	12	Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas NNA fueron asignadas a una familia solicitante de adopción? ¿Cuántas de ellas y ellos fueron asignados sin tener resuelta su situación jurídica resuelta?	
	13	Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿En cuántos casos y por qué motivos se revocó la asignación de NNA a familias certificadas como idóneas?	
	14	¿En su entidad federativa se han asignado distintas familias a una misma NNA? De ser el caso, durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024 ¿Cuántas veces ocurrió?	
	15	Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿En cuántos casos y por qué motivos se revocó el acogimiento domiciliario pre-adoptivo?	
Procesos judiciales de adopción	16	Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántos procesos judiciales de adopción se tramitaron en su entidad federativa?	
	17	De esos procesos judiciales de adopción, en promedio, ¿Cuánto tiempo transcurrió entre su radicación y la fecha de audiencia de adopción?	
	18	Mencione tres de los principales obstáculos en el trámite de los procesos judiciales de adopción que dilatan la restitución del derecho a vivir en familia de NNA de manera definitiva. Por ejemplo: exigencia de requisitos adicionales a los previstos por la legislación; negativa de reconocer la validez y legalidad de los procesos de certificación de exposición o abandono de NNA, en términos de la LGDNNA.	
	19	En el periodo comprendido del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024, ¿Cuántas NNA se incorporaron a una nueva familia definitivamente en adopción nacional?	
	20	En el periodo comprendido del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024, ¿Cuántas NNA se incorporaron a una nueva familia definitivamente en adopción internacional?	

Seguimiento post-adoptivo	21	¿Cuál es la periodicidad con la que el personal de la PPNNA y del CAS correspondiente de su entidad federativa lleva a cabo el seguimiento post-adoptivo?
	22	Durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas intervenciones/visitas de seguimiento post-adoptivo llevó a cabo el personal de la PPNNA y del CAS correspondiente de su entidad federativa?
Perfil de las NNA incorporadas a una familia de manera definitiva por medio de la adopción	23	¿Cuál era el sexo de las NNA que fueron adoptadas durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024?
	24	¿Qué edad tenían las NNA que fueron adoptadas durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024?
	25	Del total de NNA adoptadas durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas de ellas tenían alguna discapacidad?
	26	Del total de NNA adoptadas durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas de ellos se autoadscribían como miembros de una comunidad indígena?
	27	Del total de NNA adoptadas durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas de ellas eran víctimas de algún delito?
	28	Del total de NNA adoptadas durante el 09 de abril de 2023 y el 09 de abril de 2024, ¿Cuántas de ellos formaban parte de la comunidad LGBTQ+?
Perfil de las personas solicitantes de adopción	29	En observancia a la obligación establecida en la fracción III, del artículo 29, de la LGDNNA, se pregunta: En el periodo comprendido del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024, ¿Cuántas personas presentaron una solicitud de adopción?
	30	Cuál era el perfil de las personas solicitantes de adopción? (involucradas entre el 09 de abril 2023-09 abril 2024). Especificar: sexo; edad; orientación sexual; estado civil.
	31	En el periodo comprendido del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024, ¿A cuántas familias solicitantes de adopción les fue autorizada la emisión del certificado de idoneidad en su entidad federativa?
	32	En el periodo comprendido del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024, ¿En cuántos casos y por qué razones la PPNNA de su entidad federativa revocó el certificado de idoneidad?
Duración y criterios en los procesos para evaluar y determinar la idoneidad de las personas solicitantes de adopción	33	En promedio, en su entidad federativa, ¿Cuánto tiempo transcurre entre la fecha de presentación de la solicitud de adopción y la integración del diagnóstico psicológico y el diagnóstico social?
	34	En su entidad federativa, ¿Cuáles son los elementos que integran las entrevistas (personal o en pareja) de trabajo social?
	35	En su entidad federativa, ¿Qué información y documentación contiene el estudio socioeconómico?
	36	En su entidad federativa, ¿Cuáles son los aspectos a evaluar en las entrevistas (personal o en pareja) de psicología?
	37	En su entidad federativa, ¿Cuáles son los cuestionarios, inventarios, test, y/o pruebas que se aplican a las personas solicitantes?
	38	En su entidad federativa, ¿Cuáles son los criterios para aplicar cuestionarios, inventarios, test, y/o pruebas a hijas e hijos (NNA) de las personas solicitantes?
	39	En México no hay un criterio claro sobre qué debe tomarse en cuenta para la determinación específica de idoneidad de las personas solicitantes de adopción. En algunos lugares, por ejemplo, únicamente se toma en cuenta el ofrecimiento o deseo de las personas solicitantes de adopción. ¿En su estado cómo se determina el número, sexo y rango de edad de niñas, niños y adolescentes que pueden ser adoptados por aquellas personas consideradas como idóneas?
Capacitaciones	40	Durante el periodo del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024, ¿Qué acciones específicas se realizaron por la PPNNA de su entidad federativa para promover las adopciones?
	41	Durante el periodo del 09 de abril de 2023 al 09 de abril de 2024, ¿Cuántas y cuáles capacitaciones recibió el personal de la PPNNA de su entidad federativa dedicado a los procesos de su adopción? Especificar el tema, la duración, modalidad de impartición y autoridad que impartió la capacitación.